

RESOLUCIÓN DEL PLENO LEGISLATIVO No. 002-GADPRPM -2026

EL PLENO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO
MACHALILLA DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ PROVINCIA DE
MANABÍ RESUELVE:

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República en su artículo 167 establece las competencias exclusivas y concurrente de, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Rurales que dice, Art. 67.- Atribuciones de la Junta Parroquial Rural. - A la Junta Parroquial Rural le corresponde:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, conforme este Código;
- b) Aprobar el Plan Parroquial de Desarrollo y el de Ordenamiento Territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- f) Proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan a Gobierno Parroquial Rural:

Que, el artículo 64 literales e) e i) y el artículo 65 literal b) del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, establecen como funciones y competencias de los Gobiernos Parroquiales Rurales la planificación, construcción y mantenimiento de infraestructura física y espacios públicos, así como la promoción de actividades deportivas y culturales en beneficio de la colectividad;

EL PLENO LEGISLATIVO RESUELVE:

En la **Tercera Sesión Extraordinaria** celebrada el día jueves 19 de febrero de 2026, el Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla conoció, analizó y debatió como punto del orden del día: **“Análisis y resolución respecto de la organización del proceso de elección de la Reina de la parroquia Puerto Machalilla, con motivo de la conmemoración de los ciento cuarenta y ocho (148) años de parroquialización”**, garantizando los principios de transparencia, participación.

RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la realización del proceso de elección de la Reina de la Parroquia Puerto Machalilla mediante **Sorteo Público**, como mecanismo excepcional de selección.





Artículo 2.- Establecer que el sorteo público se efectuará el día **viernes 6 de marzo de 2026, a las 10h00**, en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla.

Artículo 3.- El proceso se desarrollará con la presencia obligatoria de:

- a) Los representantes barriales acreditados;
- b) Un representante debidamente acreditado por cada candidata;
- c) El Abg. George Fáfán González, en calidad de Asesor Jurídico Externo;
- d) Las Autoridades del GAD Parroquial Rural Puerto Machalilla.

Artículo 4.- El sorteo se realizará en acto público, garantizando transparencia, igualdad y publicidad. Se dejará constancia en acta suscrita por los comparecientes, certificando el resultado. Las dignidades a elegir son:

- ✓ Reina de la Parroquia Puerto Machalilla 2026-2027
- ✓ Virreina de Parroquia Puerto Machalilla 2026-2027
- ✓ Señorita 20 de marzo 2026-2027
- ✓ Señorita Turismo Pto. Machalilla 2026-2027
- ✓ Señorita Cultura y Patrimonio Pto. Machalilla 2026-2027

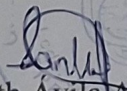
Artículo 5.- se establece la fecha de proclamación, coronación y ceñimiento de cintas de las dignidades de la Parroquia Puerto Machalilla del periodo 2026-2027 para el **viernes 13 de marzo de 2026, a las 14h00**, en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla

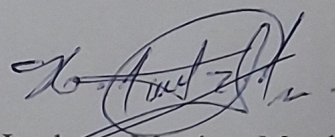
Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios institucionales.

DISPOSICION FINAL

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Machalilla, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil veintiséis

Atentamente;


Lcda. Janeth Ávila Anchundia
PRESIDENTA DEL GAD PUERTO MACHALILLA


Lcdo. Humberto Martínez Merchán
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA



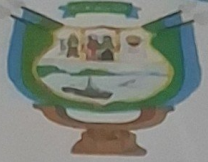
juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE PUERTO MACHALILLA**

Creada el 20 de marzo de 1878

Ruc: 1360042470001

Administración 2023 - 2027



Daniel Matute
Sr. Javier Daniel Matute Anchundia
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Elita Mero
Sra. Elita María Mero Rodríguez
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Lcda. Esther Pilay Indacochea
VOCAL GAD PUERTO MACHALILLA

Certificó: La presente Resolución del Pleno Legislativo se firma en la Tercera Sesión Extraordinaria a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil veintiséis en calidad de secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla.

Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural de Puerto Machalilla
Cristina Zambrano
SECRETARIA

Sra. *Cristina Zambrano*

SECRETARIA DEL GAD PUERTO MACHALILLA



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay